



INFORMATIVO LABORAL

NUEVOS LINEAMIENTOS PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

LA [RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 085-2020-VIVIENDA](#), PUBLICADA EL 01.05.20, RECOGE LOS LINEAMIENTOS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

1 Actores y Plan



El propietario, el promotor inmobiliario, los profesionales responsables del proyecto y las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, a quienes denomina como los **actores del proceso edificatorio** deben contar con un "**Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo**", que esté aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2 Medidas preventivas

El Plan, debe incorporar medidas:

- De prevención en las distintas fases del proceso edificatorio (el inicio o reinicio y el proceso edificatorio en sí mismo).
- Protección durante el trabajo.
- De prevención del personal externo a la obra.
- Para la operación de la maquinaria.
- Prevención en la sala de venta.
- Protección del personal con síntomas de contagio.



3 Medidas de control



El inicio o el reinicio del proceso edificatorio, debe contemplar las siguiente medidas

1. Evaluación de descarte (control de temperatura corporal y pulsioximetría) y registro de datos a todas las personas, al ingresar a la obra.
2. Información a los trabajadores con las recomendaciones básicas de prevención.
3. Publicación en la entrada del sitio un aviso como señal de cumplimiento de las medidas sanitarias.
4. Garantía de distancia de seguridad de 1.50 metros en todo momento; o, uso de áreas en 50% de aforo.
5. Entrega de productos de higiene.
6. Evaluación médica ocupacional obligatoria previa.
7. Implementación de un servicio de traslado del personal hasta la obra y de esta a puntos cercanos a sus domicilios para evitar la exposición en los servicios de transporte públicos.
8. Servicio de alimentación a su personal a fin de evitar la exposición del personal.
9. En caso de obras que requieran internamiento, se optará por régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, para evitar exposición a riesgos.

4 Zonas en la construcción

Se deben implementar estas medidas en cada una de las siguientes zonas:

- a) **Zona de control previo:** Identificación de personal con riesgo, disposición de termómetro láser o infrarrojo para medir temperatura, etc.
- b) **Zona de control de desinfección.**
- c) **Zona de control de vestuario :** Entrega de mascarillas y guantes de látex, limitación de ingresos para respetar distancia, y gestión de uso, cambio y desinfección de los EPP's.
- d) **Zona de trabajo:** Renovación de aire suficiente en espacios de trabajo cerrados, limpieza y desinfección diaria de las herramientas de trabajo, etc.



Descargar: [Lineamientos para el sector Construcción](#)